



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO CONSERVACION
DE VEREDAS PARA ETAPA DE DESCONFINAMIENTO POST
COVID 19 COMUNA DE FREIRE, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

TEMUCO, 25 ABR. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1481

VISTOS:

- a) **La Resolución Exenta N° 2878 de fecha 20.09.2021**, que contrata la ejecución de la obra "**Conservación veredas para etapa de desconfiamento post Covid-19, Comuna de Freire – Región de La Araucanía**", con la empresa Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., por un monto total de **\$210.975.287**;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno de fecha 14.10.2021**, que indica un plazo de 105 días corridos para la ejecución de las obras, estableciendo su fecha de término el día **27.01.2022**;
- c) **La Boleta de Garantía N°0002721 de fecha 13.04.2022 del Banco Santander**, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato, por un monto de **428 UF** y con fecha de vencimiento el **20.05.2022**;
- d) **El presupuesto compensado del contrato "CONSERVACIÓN DE VEREDAS PARA ETAPA DE DESCONFINAMIENTO POST COVID-19, COMUNA DE CURARREHUE – REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"**.
- e) **La Carta de fecha 24.01.2022**, de la empresa contratista, en la que solicita aumento de plazo de 30 días corridos para ejecutar el contrato mencionado;
- f) **El Informe Técnico N°1 (N° INT 1424) de fecha 25.01.2022**, que expone las razones atendibles para conceder un aumento de plazo de **30 días corridos** para la ejecución del contrato, con V°B° del Depto. Técnico SERVIU Región de la Araucanía;
- g) **La Resolución Exenta N°412 de fecha 31.01.2022 del SERVIU Araucanía**, que concede una ampliación de plazo de **30 días corridos**, a contar de 27/01/2022, estableciendo como nueva fecha de término el día 26.02.2022, para la obra "**Conservación veredas para etapa de desconfiamento post Covid-19, Comuna de Freire – Región de La Araucanía**". –
- h) **El Informe Técnico N°2 (N° INT.3503) de fecha 23.02.2022**, que expone las razones atendibles para conceder un aumento de plazo de **45 días corridos** para la ejecución del contrato, con V°B° del Depto. Técnico SERVIU Región de la Araucanía;
- i) **La Resolución Exenta N°856 de fecha 09.03.2022 del SERVIU Araucanía**, que concede una ampliación de plazo de **45 días corridos**, a contar de 26/02/2022, estableciendo como nueva fecha de término el día 13.04.2022, para la obra "**Conservación veredas para etapa de desconfiamento post Covid-19, Comuna de Freire – Región de La Araucanía**". –
- j) **El Informe Técnico N°3 (N° INT. 1993) de fecha 05/04/2022**, que expone y fundamenta técnicamente modificaciones de obras en el contrato "**Conservación de veredas para etapa de desconfiamento post Covid-19, Comuna de Freire – Región de La Araucanía**".
- k) Las Resoluciones N° 6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- l) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- m) La circunstancia de encontrarse vacante el cargo de Director titular del SERVIU Región de La Araucanía por renuncia no voluntaria de don Sergio Merino Perelló a contar del 11 de abril de 2022;
- n) El Decreto Exento N° 272/3/2022 de fecha 14 de enero de 2022, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que establece el orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como 1° subrogante a don Marco Seguel Reyes, Jefe del Dpto. Administración y Finanzas, en 2° lugar a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Dpto. Jurídico y, en 3° lugar, a doña Lilian Arias Castillo, grado 8 de la planta profesional del MINVU, actual Jefa (S) del Dpto. Operaciones Habitacionales;
- o) La Resolución (TRA) N° 272/745/2019 de fecha 01/07/2019, que nombra en el cargo de Jefe del Dpto. de Administración y Finanzas a don Marco Seguel Reyes;

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de realizar las modificaciones de obra indicadas en la presente resolución exenta, para mejorar en forma íntegra el contrato **Conservación de veredas para etapa de desconfiamento post Covid-19, Comuna de Freire – Región de La Araucanía**", y que se cuenta con la disponibilidad de recursos para dicho fin.

RESOLUCIÓN:

1. DISMINÚYASE VALORES PRO-FORMA del contrato de la resolución exenta electrónica N° 2878 de fecha 20.09.2021, que contrata la ejecución de la obra **“Conservación de veredas para etapa de Desconfinamiento post Covid-19, Comuna de Freire – Región de La Araucanía”** de este servicio la cantidad de **-\$44.546.009** (Cuarenta y cuatro millones, quinientos cuarenta y seis mil nueve pesos) a lo señalado en el informe técnico n° 3 de fecha 05.04.2022 (N° INT. 1993) que detalla lo siguiente:

2.

Código	Partida	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total (\$)
OA 29.1	Reubicación de Postes	Unid.	12	\$2.750.000	\$33.000.000
OA 29.2	Reubicación de Tensor	Unid.	22	\$326.051	\$3.912.612
OA 29.3	Reubicación de Grifo	Unid.	1	\$521.009	\$521.009
VALOR NETO					\$37.433.621
IVA 19%					\$7.112.388
SUB TOTAL					\$44.546.009

3. AUMÉNTESE del contrato de la resolución exenta electrónica N° 2878 de fecha 20.09.2021, que contrata la ejecución de la obra **“Conservación de veredas para etapa de Desconfinamiento post Covid-19, Comuna de Freire – Región de La Araucanía”** de este servicio la cantidad de **\$9.517.702 (Nueve millones, quinientos diecisiete mil setecientos dos pesos)** con impuesto incluido por concepto de aumento de obra, acorde a lo señalado en el informe técnico N°3 de fecha 05.04.2022 (N° INT. 1993) que detalla lo siguiente:

Detalle	AUMENTO DE OBRAS CONFECCIÓN DE ACERAS – CALLE HUMBERTO PRIMERO ENTRE CALLE ARTURO PRAT Y BISMARCK.				
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OP 11	Vereda H.C. e = 0,07 m	m ²	94	\$15.815	\$1.486.610
OP 12	Base de Vereda e = 0,08 m	m ²	94	\$6.778	\$637.132
OP 24.1	Demolición de Veredas	m ²	94	\$7.531	\$707.914
OP 16	Excavación y Transporte a Botadero	m ³	7	\$6.779	\$47.453
TOTAL (1)					\$2.879.109

Detalle	REUBICACIÓN DE VEREDAS CALLE FUENZALIDA CON HUGO BARRIA.				
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OP 11	Vereda H.C. e = 0,07 m	m ²	84	\$15.815	\$1.328.460
OP 12	Base de Vereda e = 0,08 m	m ²	84	\$6.778	\$569.352
OP 24.1	Demolición de Veredas	m ²	84	\$7.531	\$632.604
OP 16	Excavación y Transporte a Botadero	m ³	6	\$6.779	\$40.674
TOTAL (1)					\$2.571.090

Detalle	REUBICACIÓN DE VEREDAS CALLE 14 DE JULIO ENTRE BISMARCK Y BUSTOS (SECTOR CURVA) / AUMENTO DE OBRA.				
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OP 11	Vereda H.C. e = 0,07 m	m ²	118	\$15.815	\$1.866.170
OP 12	Base de Vereda e = 0,08 m	m ²	118	\$6.778	\$799.804
OP 24.1	Demolición de Veredas	m ²	118	\$7.531	\$888.658
OP 16	Excavación y Transporte a Botadero	m ³	8	\$6.779	\$54.232
TOTAL (1)					\$3.608.864

Detalle	REUBICACIÓN DE VEREDAS CALLE PEHUEN CON LAS ARAUCARIAS				
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OP 11	Vereda H.C. e = 0,07 m	m ²	15	\$15.815	\$237.225
OP 12	Base de Vereda e = 0,08 m	m ²	15	\$6.778	\$101.670

OP 24.1	Demolición de Veredas	m ²	15	\$7.531	\$112.965
OP 16	Excavación y Transporte a Botadero	m ³	1	\$6.779	\$6.779
				TOTAL (1)	\$458.639

TOTAL, AUMENTOS DE OBRAS CIVILES

DESIGNACION	TOTAL
AUMENTO DE OBRAS CONFECCIÓN DE ACERAS – CALLE HUMBERTO PRIMERO ENTRE CALLE ARTURO PRAT Y BISMARCK.	\$2.879.109
REUBICACIÓN DE VEREDAS CALLE FUENZALIDA CON HUGO BARRIA.	\$2.571.090
REUBICACIÓN DE VEREDAS CALLE 14 DE JULIO ENTRE BISMARCK Y BUSTOS (SECTOR CURVA) / AUMENTO DE OBRA.	\$3.608.864
REUBICACIÓN DE VEREDAS CALLE PEHUEN CON LAS ARAUCARIAS	\$458.639
TOTAL	\$9.517.702

4. DISMINÚYASE del contrato de la resolución exenta electrónica N° 2878 de fecha 20.09.2021, que contrata la ejecución de la obra **“Conservación de veredas para etapa de Desconfinamiento post Covid-19, Comuna de Freire – Región de La Araucanía”** de este servicio la cantidad de **\$6.638.593** (Seis millones, seiscientos treinta y ocho mil quinientos noventa y tres pesos) con impuesto incluido por concepto de disminución de obra, acorde a lo señalado en el informe técnico n° 3 de fecha 05.04.2022 (N° INT. 1993) que detalla lo siguiente.

Detalle	Conservación de Veredas calle 14 de Julio entre Prat y Bustos (Disminución)				
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OP 11	Vereda H.C. e = 0,07 m	m ²	-202	\$15.815	-\$3.194.630
OP 12	Base de Vereda e = 0,08 m	m ²	-202	\$6.778	-\$1.369.156
OP 24.1	Demolición de Veredas	m ²	-202	\$7.531	-\$1.521.262
OP 16	Excavación y Transporte a Botadero	m ³	-14	\$6.779	-\$94.906
				TOTAL (1)	-\$6.179.954

Detalle	Conservación de Veredas Prolongación Calle Errázuriz entre Los Castaños y Los Lingues. Disminución)				
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OP 11	Vereda H.C. e = 0,07 m	m ²	-15	\$15.815	-\$237.225
OP 12	Base de Vereda e = 0,08 m	m ²	-15	\$6.778	-\$101.670
OP 24.1	Demolición de Veredas	m ²	-15	\$7.531	-\$112.965
OP 16	Excavación y Transporte a Botadero	m ³	-1	\$6.779	-\$6.779
				TOTAL (1)	-\$458.639

TOTAL, DISMINUCIONES DE OBRAS CIVILES

DESIGNACION	TOTAL
Conservación de Veredas calle 14 de Julio entre Prat y Bustos (Disminución)	-\$6.179.954
Conservación de Veredas Prolongación Calle Errázuriz entre Los Castaños y Los Lingues. Disminución)	-\$458.639
TOTAL	-\$6.638.593

5. ESTABLÉZCASE la siguiente tabla sobre las modificaciones de contrato:

Contrato original		
Ítem	Monto en \$	Observaciones
Obras civiles (sin pro formas) (1)	\$210.975.287 (1)	Resolución exenta electrónica N° 2878 del 20.09.2021 que adjudica la obra.-
Pro Forma (2)	\$44.546.009 (2)	
Total contrato	\$255.521.296	

Modificaciones al contrato				
Ítem	Modificaciones en la presente resolución	Acumulado en el contrato considerando la presente resolución	Porcentaje modificaciones acumuladas	Observaciones
Total disminuciones (3)	-\$6.638.593	-\$6.638.593	-2,59%	% calculado respecto al total del contrato, porcentajes que requieren la aprobación del Director del Servicio
Total aumentos (4)	\$9.517.702	\$9.517.702	3,72%	
Total obras extraordinarias (5)	\$0	\$0	0%	
Total modificaciones pro formas (6)	-\$44.546.009	\$44.546.009	-100%	Art. 2 y 47 del DS.236 de V. y U.
Total modificaciones	-\$41.666.900	\$41.666.900	-16,30%	% calculado respecto total del contrato contratado originalmente
Monto actual del contrato				
Ítem	Monto en \$	Porcentaje del contrato actual respecto al original	Observaciones	
Obras civiles (7)=(1)+(3)+(4)+(5)	\$213.854.396	101,36%	El total de modificaciones no considera disminuciones en obras civiles superiores al 20%, por lo que no existen indemnizaciones a la empresa de acuerdo al Art. 103 N°1 del D.S 236 de V. y U.	
Pro Forma (8)= (2)+(6)	\$0	-100%		
Total contrato (9)=(7)+(8)	\$213.854.396	83,69%		

6. SANCIÓNSE la ampliación de plazo de **8 días corridos** a contar del 12.04.2022, a la empresa Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., para la ejecución de la obra "Conservación veredas para etapa de Desconfinamiento post Covid-19, Comuna de Freire – Región de La Araucanía" según Informe Técnico N°3 indicado en el visto k) de la presente resolución exenta y según el siguiente resumen:

Obra:	"CONSERVACION VEREDAS PARA ETAPA DE DESCONFINAMIENTO POST COVID – 19 COMUNA DE FREIRE, REGION DE LA ARAUCANIA				
Contratista:	Ingeniería y Construcciones Sur Ltda.				
Financiamiento:	SECTORIAL				
CONTRATO ORIGINAL					
Plazo original	105 Días corridos			Observaciones	
Fecha inicio	14-10-2021			Según Acta Entrega terreno	
Fecha término contractual	27-01-2022				
AUMENTOS DE PLAZO A LA FECHA					
Resolución	Aumento de plazo (N° días)	% Aumento de plazo	% Aumento ACUMULADO	Nueva fecha de término	OBS.
Res. Exenta N°412	30 días corridos	28,71%	4,16%	26.02.2022	
Res. Exenta N°856	45 días corridos	42,86%	71,43%	12.04.2022	
Presente Informe (N° INT. 1993)	8 días corridos	7,61%	79,04%	20.04.2022	

7. DÉJESE CONSTANCIA que las obras contratadas deberán estar terminadas dentro del nuevo plazo estipulado, es decir, hasta el **20.04.2022**.

8. GARANTIAS DEL CONTRATO: Serán las establecidas en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U. Déjese constancia que se conservan las garantías originales, mencionadas en los vistos de la presente resolución, considerando que el monto garantizado a la fecha no aumentará.

9. MODIFÍQUESE LA IMPUTACIÓN a un monto de **\$213.854.396** en el Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004, proyecto "Conservación Veredas para etapa de desconfinamiento post-covid 19 Región de La Araucanía, CÓDIGO B.I.P. 40028157-0 para el presupuesto FET año 2022 para el contrato "Conservación Veredas Para Etapa De Desconfinamiento Post Covid-19, Región De La Araucanía comuna Freire" de la empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SUR Ltda. RUT: 76.188.610-k

10. PROTOCOLIZACIÓN: El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V y U.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

**MARCO SEGUEL REYES
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

PMC/FPP/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TECNICO SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA
- DEPARTAMENTO PROGRAMACION Y CONTROL SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA
- E.C. INGECONSUR LTDA.



Firmado por Marco Seguel Reyes Fecha firma: 25-04-2022 16:59:43



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 1481 Timbre: 5HLDS2LYUYU En:
<http://vdoc.mInvu.cl>



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA SEGUNDA MODIFICACION DE CONTRATO,
AUMENTO DE PLAZO EN OBRA CONSERVACION DE
VEREDAS ETAPA DE DESCONFINAMIENTO POST COVID-19
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, COMUNA DE FREIRE

TEMUCO, 09 MAR. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 856

VISTOS:

- a) **La Resolución Exenta N° 2495 de fecha 12.08.2021**, que contrata la ejecución de la obra "**Conservación veredas para etapa de desconfinamiento post Covid-19, Comuna de Freire – Región de La Araucanía**", con la empresa Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., por un monto total de **\$210.975.87**;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno de fecha 14.10.2021**, que indica un plazo de 105 días corridos para la ejecución de las obras, estableciendo su fecha de término el día **27.01.2022**;
- c) **La Boleta de Garantía N° 118806-6 de fecha 28.09.2021 del Banco de Chile**, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato, por un monto de **428 UF** y con fecha de vencimiento el **01.04.2022**;
- d) **La Póliza de Seguro N° 038902-00 de fecha 07.10.2021 de aseguradora Contemporanea Seguros Generales**, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del contrato "**Conservación veredas para etapa de desconfinamiento post Covid-19, Comuna de Freire – Región de La Araucanía**", con monto asegurado de **300 UF** y con vigencia hasta el 01.04.2022.
- e) **La Resolución Exenta N° 412 de fecha 31.01.2022**, que concede un aumento de plazo de 30 días corridos a la obra "**Conservación veredas para etapa de desconfinamiento post Covid-19, Comuna de Freire – Región de La Araucanía**". Estableciendo la nueva fecha de termino el día 26.02.2022.
- f) **La Carta de fecha 23.02.2022**, de la empresa contratista, en la que solicita aumento de plazo de 45 días corridos para ejecutar el contrato mencionado;
- g) **El Informe Técnico N°2 de fecha 23.02.2022**, que expone las razones atendibles para conceder un aumento de plazo de **30 días corridos** para la ejecución del contrato, con V°B° del Depto. Técnico SERVIU Región de la Araucanía;
- h) **El Ord. N°2.046 de fecha 28.04.2021**, de Contraloría General de la Republica, en la cual se aclara en referencia a los pagos de mayores gastos generales derivados de los aumentos de plazo de los contratos que ejecuta Serviu región de La Araucanía;
- i) **La Resolución N° 7, de 2022**, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la **Resolución N° 16, de 2020**, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- j) El D.S. N° 236/2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- k) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- l) La Resolución N°7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N°16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- m) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- n) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de conceder ampliación de plazo para el correcto desarrollo del contrato "Conservación veredas para etapa de desconfinamiento post Covid-19, Comuna de Freire – Región de La Araucanía", en consideración a las contingencias derivadas de la actual pandemia que atraviesa el país, las cuales se dan a conocer en el informe técnico descrito en el visto f) de la presente resolución exenta.
2. Que según se indica en Ord. N°2.046/2021 de la Contraloría Regional de la Republica indicada en el visto g), indica que, en caso de presentarse aumentos de plazo a causa de la pandemia, resulta improcedente el pago de mayores gastos generales, al no configurarse en esta circunstancia ninguna de las hipótesis contempladas en los artículos 88, 89 y 92 del D.S. N°236/2002 de v. y U.
3. Que, actualmente se encuentra en estudio y elaboración el informe técnico con las modificaciones vistas en terreno y requeridas por el municipio de Freire. El cual, será tramitado en una próxima resolución.

RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBESE** la ampliación de plazo de **45 días corridos** a contar del 27.02.2022, a la empresa Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., para la ejecución de la obra "Conservación veredas para etapa de Desconfinamiento post Covid-19, Comuna de Freire – Región de La Araucanía" según Informe Técnico N°2 indicado en el visto g) de la presente resolución exenta y según el siguiente resumen:

CUADRO RESUMEN DE AUMENTOS DE PLAZO DE CONTRATO DE OBRAS D.S 236/2002					
Obra	"Conservación veredas para etapa de desconfinamiento post Covid-19, Comuna de Freire – Región de La Araucanía"				
Contratista	Ingeniería y Construcciones Sur Ltda.				
Financiamiento	Fondos Sectoriales				
PLAZO ORIGINAL	105	Días Corridos		REFERENCIA	
Fecha de Inicio	14.10.2021		Según acta de entrega de Terreno		
Fecha de Terminación	27.01.2022				
AUMENTOS DE PLAZO A LA FECHA					
Resolución	AUMENTO DE PLAZO OTORGADO	% AUMENTO DE PLAZO	% AUMENTO DE PLAZO ACUMULADO	NUEVA FECHA DE TERMINO	Observaciones
Res. Ex. 412	30 días corridos	28,57%	28,57%	26.02.2022	
Pres. Res. Ex.	45 días corridos	42,86 %	71,43 %	13.04.2022	Informe Técnico N°2

2. **DEJESE CONSTANCIA** que las obras contratadas deberán estar terminadas dentro del nuevo plazo estipulado, es decir, hasta el **13.04.2022**.
3. **BOLETA DE GARANTIA Y POLIZA:** Serán las establecidas en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U. El contratista deberá actualizar las garantías, relacionada a caucionar el oportuno y total cumplimiento del contrato, de manera tal que la fecha de vencimiento de esta supere en al menos 30 días a la nueva fecha de término del contrato. Respecto a la póliza de seguro, se deberá presentar un endoso de manera tal que la fecha de vencimiento de esta supere en al menos 30 días a la nueva fecha de término del contrato.
4. **PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V y U.
5. **SE DEJA CONSTANCIA** que la presente resolución no irroga gasto alguno para este Servicio, ni dará origen a pago de mayores gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

PMC/FPP/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SUR LTDA.- INGECONSUR.ARAUCANIA@GMAIL.COM
- DEPTO. TÉCNICO SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



Firmado por Sergio Merino Perello Fecha firma: 09-03-2022 18:22:15



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 856 Timbre: 54LYUMHYB2 En: <http://vdoc.minvu.cl>



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO, AUMENTO DE PLAZO EN OBRA CONSERVACION DE VEREDAS ETAPA DE DESCONFINAMIENTO POST COVID-19 REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, COMUNA DE FREIRE

TEMUCO, 31 ENE. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 412

VISTOS:

- a) **La Resolución Exenta N° 2495 de fecha 12.08.2021**, que contrata la ejecución de la obra "**Conservación veredas para etapa de desconfinamiento post Covid-19, Comuna de Freire – Región de La Araucanía**", con la empresa Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., por un monto total de **\$210.975.87**;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno de fecha 14.10.2021**, que indica un plazo de 105 días corridos para la ejecución de las obras, estableciendo su fecha de término el día **27.01.2022**;
- c) **La Boleta de Garantía N° 118806-6 de fecha 28.09.2021 del Banco de Chile**, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato, por un monto de **428 UF** y con fecha de vencimiento el **01.04.2022**;
- d) **La Póliza de Seguro N° 038902-00 de fecha 07.10.2021 de aseguradora Contempora Seguros Generales**, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del contrato "**Conservación veredas para etapa de desconfinamiento post Covid-19, Comuna de Freire – Región de La Araucanía**", con monto asegurado de **300 UF** y con vigencia hasta el 01.04.2022.
- e) **La Carta de fecha 24.01.2022**, de la empresa contratista, en la que solicita aumento de plazo de 30 días corridos para ejecutar el contrato mencionado;
- f) **El Informe Técnico N°1 (N° INT 1424) de fecha 26.01.2022**, que expone las razones atendibles para conceder un aumento de plazo de **30 días corridos** para la ejecución del contrato, con V°B° del Depto. Técnico SERVIU Región de la Araucanía;
- g) **El Ord. N°2.046 de fecha 28.04.2021**, de Contraloría General de la Republica, en la cual se aclara en referencia a los pagos de mayores gastos generales derivados de los aumentos de plazo de los contratos que ejecuta Serviu región de La Araucanía;
- h) **La Resolución N° 7, de 2022**, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la **Resolución N° 16, de 2020**, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- i) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- j) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que nombra a don Sergio Merino Perelló, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;
- k) La Resolución Exenta N°7 de fecha 04/01/2022, que autoriza feriado legal al funcionario don Sergio Merino Perelló desde el 17 de enero al 4 de febrero, ambos de 2022;
- l) La Resolución Exenta N°01 de fecha 20/01/2022, que autoriza feriado legal al funcionario don Marco Seguel Reyes desde el 24 de enero al 18 de febrero, ambos de 2022;
- m) El Decreto Exento N° 272/3/2022 de fecha 14 de enero de 2022, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que establece nuevo orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía a contar del 4 de enero de 2022, designando como 1° subrogante a don Marco Seguel Reyes, Jefe del Dpto. Administración y Finanzas, en 2° lugar a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Dpto. Jurídico y, en 3° lugar, a doña Lilian Arias Castillo, grado 8 de la planta profesional del MINVU, actual Jefa (S) del Dpto. Operaciones Habitacionales;
- n) La Resolución (TRA) N°272/38/2021 de fecha 28/10/2021, que nombra en el cargo de Jefe del Dpto. Jurídico a don Marco Ávila Figueroa;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de conceder ampliación de plazo para el correcto desarrollo del contrato "Conservación veredas para etapa de desconfiamiento post Covid-19, Comuna de Freire – Región de La Araucanía", en consideración a las contingencias derivadas de la actual pandemia que atraviesa el país, las cuales se dan a conocer en el informe técnico descrito en el visto f) de la presente resolución exenta.
2. Que según se indica en Ord. N°2.046/2021 de la Contraloría Regional de la Republica indicada en el visto g), indica que, en caso de presentarse aumentos de plazo a causa de la pandemia, resulta improcedente el pago de mayores gastos generales, al no configurarse en esta circunstancia ninguna de las hipótesis contempladas en los artículos 88, 89 y 92 del D.S. N°236/2002 de v. y U.
3. Que, actualmente se encuentra en estudio y elaboración el informe técnico con las modificaciones vistas en terreno y requeridas por el municipio de Freire. El cual, será tramitado en una próxima resolución.

RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBESE** la ampliación de plazo de **30 días corridos** a contar del 27.01.2022, a la empresa Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., para la ejecución de la obra "Conservación veredas para etapa de Desconfiamiento post Covid-19, Comuna de Freire – Región de La Araucanía" según Informe Técnico N°1 indicado en el visto f) de la presente resolución exenta y según el siguiente resumen:

CUADRO RESUMEN DE AUMENTOS DE PLAZO DE CONTRATO DE OBRAS D.S 236/2002					
Obra	"Conservación veredas para etapa de desconfiamiento post Covid-19, Comuna de Freire – Región de La Araucanía"				
Contratista	Ingeniería y Construcciones Sur Ltda.				
Financiamiento	Fondos Sectoriales				
PLAZO ORIGINAL		105 Días Corridos		REFERENCIA	
Fecha de Inicio		14.10.2021		Según acta de entrega de Terreno	
Fecha de Terminó		27.01.2022			
AUMENTOS DE PLAZO A LA FECHA					
Resolución	AUMENTO DE PLAZO OTORGADO	% AUMENTO DE PLAZO	% AUMENTO DE PLAZO ACUMULADO	NUEVA FECHA DE TERMINO	Observaciones
Presente Res. Ex.	30 días corridos	28,57%	28,57%	26.02.2022	Informe Técnico N°1

2. **DEJESE CONSTANCIA** que las obras contratadas deberán estar terminadas dentro del nuevo plazo estipulado, es decir, hasta el **26.02.2022**.
3. **BOLETA DE GARANTIA Y POLIZA:** Serán las establecidas en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U. Déjese constancia que, de acuerdo al visto c) y d), no se deberán prorrogar las vigencias de las boletas de garantía y pólizas indicadas para caucionar el nuevo plazo de la obra.
4. **PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V y U.
5. **SE DEJA CONSTANCIA** que la presente resolución no irroga gasto alguno para este Servicio, ni dará origen a pago de mayores gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

PMC/MJS/EFA/NAD

DISTRIBUCIÓN:

- INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SUR LTDA.- INGECONSUR.ARAUCANIA@GMAIL.COM
- DEPTO. TÉCNICO SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



Firmado por Marco Antonio Ávila Figueroa Fecha firma: 31-01-2022 14:54:37



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 412 Timbre: 3FKECEY7JUUFH En:
<http://vdoc.mInvu.cl>